RESOLUCIÓN N°: 16
SANTA FE,
14 FEB 2024

VISTO:

El expediente Nro. FG-000656/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios con diversos profesionales abocados a diferentes áreas del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0110, de fecha 05 de abril de 2022, se aprobó el contrato con la Abogada Carina Andrea Curabba, para desempeñar funciones propias de su profesión y de asistencia a la Dirección Provincial, Regional y la Secretaría de Procesos Legales, en particular: redacción de informes, gestión administrativa integral de legajos de investigación, manejo de agenda y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Director del Organismo de Investigaciones – Sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación; renovado por Resoluciones nros. 0402/2022, 0073/2023 y 0294/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución del Fiscal General N° 0080, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó la contratación de la Abogada Zaira Minoldo, para desarrollar tareas de asistencia en la Unidad Fiscal Especial

ES COPIA

de Siniestros Viales y Delitos Culposos, debido que las funciones a realizar por la persona propuesta no pueden ser desarrolladas por personal de la planta permanente del Ministerio Público de la Acusación; actualizado por Resolución N° 0294/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 0414, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó el contrato con la Abogada Luisina Belén Benedetto, para desempeñar tareas propias de su profesión, en la órbita de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 202, en la investigación y prosecución de legajos fiscales y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado y actualizado por Resoluciones nros 076/2023 y 294/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 0343, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprobó el contrato con el Abogado Francisco José Farina, para desempeñar propias de su profesión, en la órbita del Equipo de Trabajo de Atención a Fiscales – Santa Fe, en particular, trabajar como operador para atender consultas telefónicas del personal de las fuerzas de seguridad pública u otras dependencias, realizadas al teléfono de turno, evacuar la consulta mediante la carga en la planilla preestablecida por el Protocolo de Actuación Interno y, una vez concluidas las consultas, enviarlas de forma inmediata al Fiscal de Turno mediante correo electrónico institucional, creado por el Sistema Informático de este Ministerio y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, por Resolución N° 0238, de fecha 07 de junio de 2022, se aprobó el contrato con el Abogado Alejandro Adamik, para

desarrollar tareas de gestión y administración de legaos para archivar, realización de decretos de archivo, creación y administración de listados digitales de legajos archivados para su posterior búsqueda, ordenamiento de legajos físicos en el áreas de Archivo y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado y actualizado por Resoluciones nros 402/2022, 076/2023 y 294/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 0166, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó el contrato con la Licenciada en Trabajo Social Brenda Virginia Arias, para desempeñar propias de su profesión en la órbita del Equipo Interdisciplinario, en particular actividades de acompañamiento a las víctimas y testigos, intervenciones socioambientales, articulación institucional, entrevistas a víctimas, testigos y profesionales, asistencia en juicios, elaboración de informes, realización de autopsia psicosocial en donde se desarrolle un análisis retrospectivo y de contexto y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; actualizado por Resolución nro 294/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 0361, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprobó el contrato con la Abogada Lara María Zamar, para desempeñar tareas propias de su profesión y en particular realizar actos de

ES COPIA

atención a fiscales de acuerdo al cronograma de actividades, imperando sus conocimientos específicos en la materia y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución N° 0489, de fecha 16 de diciembre de 2020, se aprobó el contrato con la Psicóloga Ana Valeria Popelka, para desarrollar tareas de atención de víctimas, logrando los objetivos señalados en el artículo 20 de la Ley 12.734 donde se pretende lograr la "... conciliación entre los interesados y el imputado, asegurando la dignidad de la víctima, del imputado y la igualdad de tratamiento de ambos...", en las tres unidades fiscales pertenecientes a la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado y actualizado por Resoluciones nros 063/2021, 051/2022, 402/2022, 076/2023 y 294/2023, cuyo vencimiento opera en fecha 29 de febrero de 2024;

Que, los profesionales presentan sus renuncias a partir de los días 28/11/2023, 31/12/2023, 30/11/2023, 01/01/2024 y 01/02/2024;

Que, es necesario aceptar las renuncias por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Carina Andrea Curabba, CUIT N° 27-20853924-3, a partir del 28 de noviembre de

2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 294/23.

Artículo 2º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Zaira Minoldo, CUIT N° 27-37334721-9, a partir del 31 de diciembre de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 294/23.

Artículo 3º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Luisina Belén Benedetto, CUIT N° 27-37447100-2, a partir del 30 de noviembre de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 294/23.

Artículo 4º: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Francisco José Farina, CUIT N° 23-39454840-9, a partir del 01 de febrero de 2024, al contrato suscripto conforme resolución nro. 343/23.

Artículo 5º: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Alejandro Adamik, CUIT N° 20-40645927-7, a partir del 01 de enero de 2024, al contrato suscripto conforme resolución nro. 294/23.

Artículo 6º: Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada en Trabajo Social Brenda Virginia Arias, CUIT N° 27-38598652-7, a partir del 01 de febrero de 2024, al contrato suscripto conforme resolución nro. 294/23.

Artículo 7º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Lara María Zamar, CUIT N° 27-41342337-1, a partir del 01 de febrero de 2024, al contrato suscripto conforme resolución nro. 294/23.

Artículo 8º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Ana Valeria Popelka, CUIT N° 27-27181619-2, a partir del 01 de febrero de 2024, al contrato suscripto conforme resolución nro. 294/23.

ES COPIA

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE